



ACTA Nro. 192-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL JUEVES 11 DE MAYO DEL 2023.

En la ciudad de Archidona, cabecera del cantón del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Napo, el jueves 11 de mayo del año dos mil veintitrés, a las 15H00, en la Sala de Concejo de la Municipalidad, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Archidona, la misma que corresponde a la convocatoria Nro. 192, convocada con providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0022-P, de fecha 09 de mayo del 2023, para el jueves 11 de mayo del 2023. Bajo la dirección del señor Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, y con la asistencia de los señores Concejales Tigo. Juan Pablo Puetate y señor Oracio Shiguango. Actúa como secretaria encargada la abogada Susy Milena Andi Cerda, Secretaria General y de Concejo Municipal.

Señor Alcalde. - Buenas tardes, señores Concejales, siendo hoy jueves 11 de mayo del 2023, y siendo las 3.00 pm en la sala de sesiones de alcaldía. Señorita secretaria tenga la bondad y bajo la convocatoria número 192 de la sesión ordinaria, orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Señorita Secretaria. - Buenos tardes señor Alcalde, señores Concejales, vamos a proceder a dar lectura a la convocatoria a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Archidona Nro. 192. De acuerdo a la Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0022-P, de fecha 09 de mayo del 2023. Por así haberlo dispuesto el señor Alcalde, conforme a lo prescrito en los artículos 60 literal c), 316, numeral 3 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 16 de la Ordenanza 22-GADMA-2015, se convoca al señor vicealcalde, y señores y señoras Concejales, a la **Sesión Ordinaria** de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona para el día **JUEVES 11 DE MAYO DEL 2023**, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Concejo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 191
4. Conocimiento y resolución del Memorando Nro. GADMA-DF-2023-0685-M, de fecha 08 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Priscila Estefanía Montesdeoca Quisphe, en el cual informa los traspasos del primer cuatrimestre del año 2023.
5. Análisis y resolución del Oficio S/N ingresado con Guía Nro. GADMA-DSG-2023-1577-E de fecha 08 de mayo del 2023, suscrito por la Sra. Irene Judith Andi Alvarado, Alternata Suplente del Abg. Renán Paredes, dando a conocer la no aceptación al cargo de Concejala Principal.
6. Clausura.

Señor Alcalde. – Gracias señorita secretaria una vez que se ha procedido con la lectura del orden del día, proceder con el primer punto para constatar el quorum y ver si existe la legalidad para avanzar.

Señorita Secretaria. - Primer punto.

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Señorita Secretaria. - Voy a proceder a tomar la asistencia para la constatación del quorum.

Sr. Oracio Shiguango: Presente.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Presente.

Ing. Andrés Bonilla. - Presente.

Señorita Secretaria. – Señora Alcalde, los demás concejales no están presentes ya que ellos presentaron la renuncia respectiva, y además los alternos también presentaron la No aceptación al cargo. De acuerdo a la Ordenanza No.22 – GADMA del 2015, en el artículo 20 sobre el Quorum, voy a dar lectura:

Para toda clase de sesiones, el quórum necesario para que el Concejo pueda constituirse, deliberar, y adoptar decisiones válidamente será con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 320 del COOTAD.

Señor Alcalde. – En este caso, no hay quorum realmente, de ley necesitamos a una persona más, pero yo pienso que, si deberíamos sesionar e invitar a la alternata de Renán, para que sea participe en la Sesión.

Señorita Secretaria tenga la bondad, ¿existe o no existe el Quorum respectivo?



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señorita Secretaria. - De acuerdo a la Ordenanza no existe el Quorum reglamentario.

Señor Alcalde. – Como no existe el quorum legal reglamentario, señorita secretaria quede constando dentro del acta. Primero. - que, por no existir quorum legal reglamentario, existió con anterioridad la renuncia por parte de los señores Concejales, el señor vice alcalde que es el señor Renán Paredes, que renunció voluntariamente, de cual forma la compañera Florinda Yumbo, quien también renunció y de igual forma que la compañera Mayra Chiliquinga, para el cual cabe indicar que no se puede sesionar, entiendo que está convocado por los diferentes puntos. Estamos aquí presentes el concejal Juan Pablo Puetate y el concejal Oracio Shiguango, yo no sé si compañeros para dejar sentado en actas, bajo indicando que es la última sesión que tenemos, y siendo jueves 11 de mayo del 2023, con las 16 horas, cabe indicar compañeros que en la sala de concejo Municipal no nos podemos ir contra la ley, no existe el quorum legal, para lo cual he tratado de poder acercarme con las personas responsable pero no ha habido respuesta.

Ne sé, si alguien de ustedes compañeros quiero intervenir?

Tnlgo. Juan Pablo Puetate. - si señor alcalde, muchas gracias, señorita secretaria, compañero concejal Oracio, la sesión de una u otra manera debía ser instalado, incluso como dice la Ordenanza y como dice la Ley, que se llamara a los siguientes alternos, incluso a los que quedan en las listas más votadas, no se podría quedar sin acefalia esta sesión, ya que es muy importante. Secretaria quisiera que me certifique si se ha convocado legalmente, al inmediato superior, de cada sector rural o urbano como corresponde. Si ha sido notificado no solamente a los alternos, como dice la ley.

Dos, dentro de las atribuciones del Concejo, por así haberlo dispuesto el señor alcalde, manifiesta que hoy, se presentaban para conocimiento y resoluciones, traspaso igual si quiero dejar sentado en actas y con mucha énfasis, el POA que aprobamos el 11 de noviembre en sesión extraordinaria de Concejo número 056 del viernes 11 de noviembre del 2022, fueron las únicas obras que están aprobadas del presente año, y que con el fin de dar seguimiento para ejecución de las mismas, también quiero recalcar que dentro del POA aprobado, en esta instancia que fue entrega con fecha 28 de marzo, la señorita magister Paola del Carmen Alba Rivera, ex directora de Planificación.

Quiero manifestar también señor Alcalde, que dentro de estas atribuciones le compete únicamente al Alcalde, a la máxima autoridad, porque así lo establece la COOTAD en su artículo 60 literal O, la aprobación bajo responsabilidad civil, legal y administrativa de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y

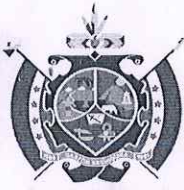


Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

reducciones de créditos, así mismo, quiero informar, y quiero dejar sentado en actas, para liberarme de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y económica, lo que manifiesta el ministerio de finanzas, que en su parte pertinente manifiesta que, se establece un presupuesto prologado y tiene como finalidad no realizar cambios o traspasos para financiar actividades o nuevas actividades proyectos, hasta que se posea la nueva autoridad, según inicios del art 215 del COOTAD, es el último semestre del periodo para la cual fueron elegidos las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, no se podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el Plan Operativo Anual aprobado por las instancias de la participación ciudadana y el respectivo Código Legislativo, también quisiera este presente la señora directora para hacerle las preguntas necesarias y que demuestre si a la fecha de fin de certificación presupuestaria tenía los fondos suficientes y disponibles como lo determina el artículo 115 del Código de Planificación, porque en la ejecución de un presupuesto normal no lo pueden hacer, pero quiero recordarles que estamos en un presupuesto prologado, para concluir señor alcalde, quiero hacer énfasis en el Oficio que había presentado mi persona como concejal rural del cantón Archidona y que consta también en una sesión ordinaria anterior, y en alcance a ese documento se ingresó también con el mismo texto de pago, en ese entonces los concejales el abogado Renán Paredes y la ingeniera Mayra Chiliquinga, el cual también hace énfasis el concejal que está aquí presente, Oracio Shiguango, no se ha dado lectura en las sesiones anteriores, en las cuales voy a mencionar, textualmente como manifiesta el documento:

Con Oficio No. 025-C-GADMA-2023, de Archidona 25 de abril del 2023. Señor ingeniero Andrés Bonilla, Alcalde del GAD Municipal de Archidona en su despacho. De nuestra consideración, en calidad de Concejales, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Archidona, de conformidad con los artículos 58, 326 y 327 del COOTAD, y la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo y Comisiones, como también al Amparo de lo que establece el artículo 119, 120 y 121 del COIP, y la ley Orgánica de transparencia, acceso de información pública Art. 9 del GAD Municipal de Archidona, por medio del presente nos dirigimos a usted señor secretario y alcalde del concejo Municipal. Con la finalidad de informarle nuestra decisión y no autorizamos bajo ningún termino, reforma o cambio alguno en el acta, y su única resolución No. 501 adoptada en sesión de Concejo Municipal legalmente convocadas con esta fecha, Acta No. 055-2022, de sesión extraordinaria realizada el día miércoles de noviembre del 2022, y como a la fecha de hoy consta en la información subida del archivo del 2022 del GAD Municipal del cantón Archidona, a su vez, cúmplase entregar el acta y resolución del audio original certificado de la sesión antes mencionado. Particular que comunicamos con los fines legales pertinentes.

Documento que solicitamos sea anexado para su análisis en la sesión ordinaria 189 del día jueves 20 de abril del 2023 del Concejo Municipal de Archidona.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

La misma que se encuentra suspendida en su tratamiento hasta confirmación e instalación.

Resolución que hace mención señor alcalde, compañero concejal, señorita secretaria ahora, a la presentación del orgánico estructural del gad municipal de Archidona, que se pretende incluir en una sesión antes convocada, si mas no recuerdo, con fecha miércoles 02 de noviembre. Entonces era la única resolución, después aparece una resolución 501.1, 501.2, las cuales el Concejo tuvo conocimiento, pero en el mes de febrero, que le han cambiado a la sesión extraordinaria, han omitido la parte que más les interesaba como que hubiera realizado en la fecha de noviembre, para ello, seguiremos las acciones pertinentes, y sin esa resolución quedaría sin efecto, ningún contrato de nombramiento provisional, tanto de directores, coordinadores, analistas, y entregaremos esta información a la nueva autoridad para que ponga las medidas correspondientes legales pertinentes, y así mismo haremos uso nosotros, si así la situación lo amerite, eso señor alcalde de mi parte que quede en constancia en esta acta, para que se pueda desarrollar de la mejor manera.

Sr. Oracio Shiguango. – Buenas tardes, señor alcalde, señor concejal, señorita secretaria. yo no pensaba terminar la administración así, pero lamentablemente con las renuncias voluntarias personales, estamos, así como estamos, con dos concejales, y no ha habido el quorum respectivo. Y eso ya dependerá de la parte administrativa, secretaria General, la parte jurídica como haya convocado a los alternos, a la aceptación de los que siguen atrás, pero eso es un trámite, bueno eso me imagino que es un proceso largo. Pero el tiempo no les ha dado para remitir y que ellos respondan sobre la aceptación de trabajar en concejalía, ya que es un gasto en papeleo y un trámite solo para cinco días. Creo hoy mediante la última convocatoria, no hay mayoría, entonces nosotros debemos levantar un acta para que quede archivado para conocimiento al público. Sobre puntos a tratar no se pueden tratar porque son puntos importantes, que se podrían haber analizado, se podría tratar, pero la respuesta ante ella, eso queda y tenían tiempo de presentar las reformas, las fases, no lo hicieron a tiempo, entonces eso queda bajo la responsabilidad de quienes manejaron las reformas, en este caso del área administrativo, financiero, entre otros. Que quede muy claro, ya que no quiero estar involucrado en estas partes, como les digo le pertenece a la parte administrativa de quienes no remitieron lo correspondiente. de las últimas sesiones hay que hacer un levantamiento de actas de los proyectos, que tampoco se ha podido presentar, ahí ya quedara responsabilidad de este caso de quien maneja financiera y planificación, tenían el tiempo después de la rendición de cuentas de los señores concejales. Creo que no toda la sanción que se va hacer para el ejecutivo, estamos en esa misma responsabilidad, tocara de pagar las sanciones que dé auditoria que viene



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

a nosotros. Se agradece señor alcalde por el esfuerzo, por su confianza que nos dan a los compañeros.

Señor Alcalde. - Bueno compañeros, primero agradecer ya que estamos en la última sesión, antes de concluir primero haciendo presencia y haciendo notar de que no depende del Concejo Municipal y no se da la reunión que es por falta de quorum quiero agradecer primero la presencia de los dos compañeros entiendo también ya la partida del resto de compañeros que presentaron su renuncia para no ser parte del Seno del Concejo Municipal. Pero valga indicar señorita secretaria, que dentro de esta sesión jamás se está evadiendo ningún proceso dentro del artículo 255, habla con claridad de las reformas y dice una vez, que se hayan realizado los traspasos dentro de la misma área, y bajo la potestad que tiene el ejecutivo se haya cumplido en dar la obligación en indicar al Seno del Concejo municipal, y en la convocatoria se está indicando de la predisposición de dar a conocer, según dice el artículo 255 de la reforma presupuestaria, una vez sancionado o aprobado el presupuesto solo podrá reformar por alguno de los siguientes medios, traspaso, suplementos, reducciones de crédito, y otras operaciones se dispondrá de conformidad con lo previsto en los siguientes, sanciones del código, entonces nosotros tenemos como responsabilidad por parte del ejecutivo indicar a los compañeros que son parte del seno del concejo, solo me cabe indicar que esta la convocatoria emitida por parte de la secretaria a comunicado a los señores quienes somos partes del seno del concejo, entiendo que hay cosas de pronto, que se están comunicando pero yo creo que a más de eso se concluye el proceso. Y esta es la última sesión, quiero agradecer a todos los compañeros ausentes y presentes por todo el apoyo que han brindado para que se pueda generar de una u otra forma el tema del desarrollo económico dentro del cantón, como también quiero indicar que entiendo que hay oficios emitidos por parte de los concejales, ahí creo que el señor secretario es quien responderá por todo lo que se ha indicado bajo la petición de los concejales. Pero también cabe indicar lo que cada uno ha aprobado y aceptado, yo creo que eso nosotros como parte del seno del Concejo Municipal tenemos un secretario quien tendrá que dar respuesta. En ese sentido mas bien solo quiero agradecer para poder terminar ya esta sesión, de la cual no se pudo instalar, pero queda escrito un acta señorita secretaria, para que quede constancia que, si se notificó para indicar los traspasos, y segundo para que se apruebe la última acta la cual necesitaba ser aprobada. Yo entiendo que las próximas autoridades tendrán el derecho y la responsabilidad de velar porque se haga por el buen desarrollo del cantón. Eso compañeros de mi parte quiero agradecer la presencia de todos ustedes, entiendo que parte del proceso a lo mejor no se pudo hacer como mencionaba, quiero replicar las palabras del concejal Oracio, en donde lo que más se quería era realmente en donde se pueda terminar con todo. Entiendo que queda muchas aspiraciones por parte de todos los compañeros de todas las personas, que integran el cantón, a lo mejor quedan cosas



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaria General

todavía. Hoy tiene responsabilidad de las nuevas autoridades de poder trabajar y velar y cotizar con las organizaciones, continuar por supuesto del desarrollo que tiene que ir encaminado para nuestro cantón; una vez que concluyamos nosotros el 14, pasamos a ser ciudadanos y que tengan la plena seguridad de que siempre se pueda ir en buen desarrollo del cantón. Eso compañeros, no hay ms que mencionar, señorita secretaria lo único que pido que todo lo mencionado y grabado quede un acta certificada para después poder tener de respaldo.

RAZÓN: En sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona No. 192, no se realizó la instalación de la sesión, por tal razón de que no existió el quorum legal reglamentario, de acuerdo a la Ordenanza No.22 – GADMA del 2015, en el artículo 20 sobre el Quorum.

Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril
ALCALDE DE ARCHIDONA



Abg. Susy Milena Andi
SECRETARIA GENERAL (ENC)



...de las ... - ...
... Hoy tiene responsabilidad de las nuevas autoridades de poder mejorar y
... con las organizaciones, continuar por supuesto el desarrollo que
... para mejorar tanto; una vez que concluyamos procesos
... y que tengan la plena seguridad de que siempre
... en la gestión del cantón. Eso esperamos, no hay que
... que todo lo mencionado y que
... para después poder tener de verdad.

En sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Archiyoja No. 143, no se realizó la instalación de la sesión por tal
razón la que no existió el quórum legal reglamentario, de acuerdo a la Ordenanza
No. 22 - GADMA del 2015, en el artículo 20 sobre el Quórum.

SECRETARIA GENERAL
Ing. Tania ...

ALCALDE DE ARCHIHOYA
Ing. Tania ...

